

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Ciudad:	Santiago de Cali
Dependencia Generadora:	Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrón de los Servicios

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-GRUPO DE APOYO LOGISTICO – ESCUADRON DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS ACADÉMICAS, ÁREAS SOCIALES, ÁREAS COMUNES Y ÁREAS DE TRANSEÚNTES DE LA EMAVI Y CACOM-7 CON VIGENCIAS FUTURAS 2023

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere adquirir el servicio de Operario de aseo mediante el Acuerdo Marco de Precios del servicio integral de aseo y cafetería III (CCE-972-AMP-2019); para preservar la buena presentación de las diferentes áreas administrativas, áreas académicas, áreas sociales, áreas comunes y áreas de transeúntes de la EMAVI y CACOM-7, que redundan en un buen ambiente laboral y mantendrán las áreas libres de basuras que se pueden constituir en focos de infecciones y malos olores. Además de contar con personal idóneo para la recolección de hojas, barrido de calles y reciclaje evitando así la proliferación de vectores generando un ambiente laboral apropiado y preservando la integridad del personal; en tal sentido, se debe contar con dicho servicio con empresas especializadas en la materia, toda vez que se requiere de personal con experiencia e idoneidad, con los elementos y equipos que garanticen la conservación de los inmuebles y el bienestar de los funcionarios.

El servicio de aseo es indispensable toda vez que no se cuenta con personal de planta para la realización de estas actividades. Así las cosas, se pretende satisfacer la necesidad total así: Con (20) Operarios desde el 01-12-2022 al 31-03-2023 siguiendo los lineamientos y directrices del Acuerdo Marco de Colombia Compra.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación del servicio de operarios de aseo que está inmerso en el Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería con alguno de los proveedores adjudicatarios del mismo, teniendo en cuenta que son empresas especializadas en esta clase de servicio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Entre tanto, dando cumplimiento a la Misión Logística de los servicios la cual es “Administrar la logística de intendencia, transporte seguro no aeronáutico, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de los servicios generales que apoyen el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana” se presenta la dificultad para la aplicación de este deber, atendiendo la falta de personal de servicios generales de la Escuela Militar de Aviación para cumplir con los requerimientos diarios en la prestación del servicio y así dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Comando de La Fuerza Aérea Colombiana en materia ambiental e implementación del programa de reciclaje.

Objetivo Generales

- Contribuir con la buena presentación de las instalaciones y propender por el bienestar y seguridad de los funcionarios que hacen uso de estas.

Objetivos Específicos

- Garantizar la conservación de cada una de las dependencias de EMAVI y CACOM-7.
- Prevenir la propagación de basuras, residuos sólidos convencionales y vectores como roedores y cucarachas.
- Brindar un buen servicio al personal militar y civil que labora en la Escuela Militar de Aviación
- Mantener en excelente estado de presentación los sitios de trabajo de las diferentes dependencias con el fin de generar un ambiente laboral apropiado y preservar la salud.

Los proveedores cotizantes deben tener en cuenta que la Unidad cuenta con un presupuesto total: \$46.134.347 del 1 al 31 Diciembre 2022 y \$179.520.000,00 del 01 Enero al 31 Marzo 2023. Por lo que se solicita tener en cuenta el incremento del SMMLV para el 2023 o en su defecto proyectar disminución en el plazo de ejecución dado el presupuesto oficial asignado para inicio de la vigencia 2023.

5. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Clausula 3. Alcance del objeto del Acuerdo Marco

3.2 Jornada laboral del personal:

a. Personal tiempo completo: Cuatro (4) meses de trabajo en jornada ordinaria de trabajo que incluya dominicales y festivos, compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana.

Igualmente se podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario para la entidad, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m, de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

El personal será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio según se relacionan a continuación:

- (20) Operarios de Aseo de Lunes a viernes distribuidos de la siguiente manera:
 - ✓ (10) Operarios en horarios de 06:00 a 15:00 horas
 - ✓ (10) operarios en horario desde 07:30 a 16:30 horas
- Así mismo, se requiere operario para fines de semana y festivos distribuidos en horarios como se expone a continuación:
 - ✓ (10) Operarios de Aseo el día sábado en horario de 07:30 a 16:30 horas
 - ✓ (10) Operarios de Aseo para día domingo o Festivos en horario de 07:30 a 16:30 horas

Clausula 11. Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.

OPERARIOS

20 operarios (dentro de los cuales debe haber mínimo 04 hombres) encargados de hacer aseo y limpieza de interiores y exteriores de las áreas administrativas, áreas académicas, áreas sociales, áreas comunes, áreas de transeúntes, baños, oficinas, pasillos, etc.

Experiencia: Mínima de dos años desempeñándose en esta labor, certificada por la empresa para la cual trabajó.

BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.

Se establece que, para la entrega de los bienes de aseo requeridos en la orden de compra, se deben efectuar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Nota: La entrega de insumos se deberá realizar dentro del plazo solicitado y en el caso de no poder cumplir sin justa causa, la Entidad contratante podrá iniciar el respectivo procedimiento para declarar incumplimiento por parte del Contratista.

11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

01 al 31 Diciembre 2022 al 31 Marzo 2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
4	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	40	20	80
6	Jabón de tocador	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Barra, unidad con peso mínimo de 125 gr en envoltura individual	60	30	120
11	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	80	40	160

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
14	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40	20	80
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	80	40	160

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
18	Desinfectante para uso general 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	50	25	100
21	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	16	8	32

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	70	35	140
27	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	24	12	48
30	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	24	12	48

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	10	5	20
33	Champú para alfombras y tapizados 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2	1	4

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	6	3	12
39	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30	15	60
41	Cera emulsionada roja	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30	15	60
43	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30	15	60

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
45	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	16	8	32
46	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10	5	20
47	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30	15	60
49	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10	5	20
50	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	16	8	32
54	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40	20	80

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
56	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	10	5	20
58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	50	25	100
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	50	25	100
67	Paño absorbente multiusos 2	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho	Unidad	50	25	100

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	24	12	48
77	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	10	5	20
78	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	24	12	48
81	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	12	6	24
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	50	25	100

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
86	Mango metálico trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	50	25	100
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	16	8	32
91	Pads 3	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	10	5	20
92	Pads 4	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	10	5	20
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	500	250	1000
96	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	240	120	480
109	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	500	250	1000
110	Bolsas plástica 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	500	250	1000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
124	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	40	20	80
138	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	20	10	40
145	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	16	8	32
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	24	12	48

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.

Nota: El cambio de los equipos en mal estado se deberá realizar dentro del plazo solicitado y en el caso de no poder cumplir sin justa causa, la Entidad contratante podrá iniciar el respectivo procedimiento para declarar incumplimiento por parte del Contratista.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

01 al 31 Diciembre 2022 al 31 Marzo 2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
235	Baldes (arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad	30	15	60
236	Caneca para almacenar ropa sucia (arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Unidad	8	4	16
267	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	12	6	24
274	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	2	1	4
278	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	2	1	4
306	Contenedor de basura 28	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	6	3	12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
318	Señales peatonales de prevención y atención 1	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad	10	5	20
342	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial	Unidad	4	2	8
346	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	4	2	8

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

No.	Bien	Especificación	Presentación	Necesidad Cantidad Mensual	Cantidad Mensual Autorizada	Cantidad por 4 meses
347	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos:portapad	Unidad	4	2	8
350	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	4	2	8
351	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	4	2	8

Nota: La EMAVI no se hace responsable por daños causados a los elementos, equipos y maquinaria producida por la mala utilización de los mismos por parte del personal de aseo.

B- Forma de pago: Mensualizado

CPA 006-2023 VF2023

CDP 22122 del 12-10-2022

OFICIO 2-2022-046961 DEL 13-10-2022

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

EJECUCIÓN	VALOR	PAC
01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022	\$46.134.347,00	CXP 2023
01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023	\$50.747.782,43	febrero 2023
01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023	\$50.747.782,43	marzo 2023
01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023	\$50.747.782,43	abril 2023

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: **Clausula 10 Facturación y forma de pago** (CCE-972-AMP-2019)

“...Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar de forma mensual la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año...”

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Clausula 11. Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

11.35. Para el inicio de la ejecución del contrato, El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima

***Nota:** El calzado a suministrar debe ser ergonómico y antideslizante.*

11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

11.40. Para el inicio de la ejecución del contrato, El proveedor deberá garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad.

El proveedor deberá exigir el uso adecuado del uniforme, el porte del fichero de identificación personal dentro de la unidad militar en un sitio visible y el porte de la copia del carnet de servicios médicos diariamente.

El proveedor deberá asumir el costo de los ficheros EMAVI del personal que prestará el servicio (\$25,000.00) M/cte C/U. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato los operarios deberán hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato de la EMAVI

Para el inicio de la ejecución del contrato, El proveedor deberá garantizar y supervisar que los operarios del Servicio estén completamente uniformados (Pantalón, blusa, zapatos antideslizantes y botas antideslizantes en caucho de seguridad, el personal femenino debe tener en todo momento el cabello recogido o con malla).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Además, con todos los elementos de protección personal y bioseguridad (gafas, tapabocas, guantes y careta de protección) y su respectiva afiliación a EPS y ARL.

En caso de presentarse novedades de ausencia del personal prestador del servicio en cualquier área, por excusas, permisos o cualquier otra razón, la empresa deberá coordinar el remplazo del operario de forma inmediata para garantizar el cumplimiento continuo del servicio. Para este efecto se debe coordinar con anterioridad los trámites correspondientes a la realización de los estudios de seguridad de personal adicional. Por razones de seguridad, EMAVI podrá reservarse la autorización de ingreso o continuidad de los operarios, informándose con anterioridad al supervisor asignado por la empresa.

Los elementos de protección personal suministrados al momento de iniciar el contrato deben ser nuevos y de primera calidad.

6. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Fondo Interno

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Fondo Interno

8. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. ZAPATA PRADO VICTOR ANDRES – Supervisor Principal.
T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO – Supervisor Suplente

9. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

victor.zapata@fac.mil.co
luís.poveda@emavi.edu.co

10. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

(602) 4881000 Ext 68710

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

4 MESES A PARTIR DEL 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

El servicio se prestará en las dependencias de la Escuela Militar De Aviación Marco Fidel Suarez y en el Comando Aéreo de Combate N°7 - llamar al señor CT. ZAPATA PRADO VICTOR ANDRES para el ingreso y verificación de los productos en los primeros 5 días hábiles del mes.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

N/A

14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% de la orden de Compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la orden de Compra	Durante la orden de compra y tres (3) años más

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Rango	Valor de las órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o Igual a	
1	0 SMMLV	1500 SMMLV	200 SMMLV
2	1500 SMMLV	2500 SMMLV	300 SMMLV
3	2500 SMMLV	5000 SMMLV	400 SMMLV
4	5000 SMMLV	10000 SMMLV	500 SMMLV
i	2500 SMMLV*(i-1)	2500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Demás documentos soportes:

suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, tiempo durante el cual deberá realizar el cargue de la póliza, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería.

15. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

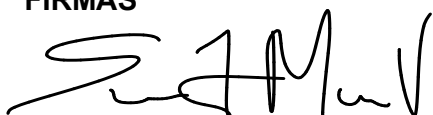
N/A

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Oficio VF 2023
4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM)
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV)

FIRMAS



CR. SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Ordenador del Gasto

VB. 

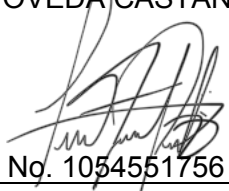
CT. NEMOCON WILCHES CAMILO ANDRES
Estructurador Técnico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

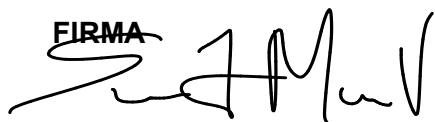
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS ACADÉMICAS, ÁREAS SOCIALES, ÁREAS COMUNES Y ÁREAS DE TRANSEUNTES DE LA EMAVI Y CACOM-7 CON VIGENCIAS FUTURAS 2023** a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	CT. ZAPATA PRADO VICTOR ANDRES 	
	C. C. No. 1136059845 de Santiago de Cali	
SUPERVISOR SUPLENTE	T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO 	
	C. C. No. 1054551756 de La Dorada	

FIRMA



CR. SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Ordenador del Gasto